

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**29937** *CENTRO-MEDITERRÁNEA DE BEBIDAS CARBÓNICAS PEPSICO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CENTRO-LEVANTINA DE BEBIDAS CARBÓNICAS PEPSICO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales de socios de "Centro-Mediterránea de Bebidas Carbónicas Pepsico, S.L." y "Centro-Levantina de Bebidas Carbónicas Pepsico, S.L.", celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2012, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de "Centro-Levantina de Bebidas Carbónicas Pepsico, S.L.", por "Centro-Mediterránea de Bebidas Carbónicas Pepsico, S.L.", con la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Así mismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Finalmente se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Vitoria, 14 de noviembre de 2012.- Por ambas compañías, Francisco Javier Ezpeleta Gúrpide y Francisco Javier Relloso Barrio, personas físicas representantes respectivamente de "Compañía de Bebidas Pepsico, S.L." y "Pepsico Holding de España Etve, S.L.", administradoras mancomunadas de las sociedades absorbente y absorbida.

ID: A120078596-1